



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



Área de Bienestar Social y Calidad de Vida  
Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida  
Sección de Servicios Sociales

Por medio del presente, se hace público para general conocimiento que, por Decreto de La Concejalía de Igualdad, LGBTI y Calidad de Vida nº 4005/2020, de 10 de junio, se aprobó las Bases del I Concurso Literario "Orgullo LGBTI; Mujeres LTB", que transcrito literalmente, dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar las Bases Reguladoras del I Concurso Literario "Orgullo LGBTI; Mujeres LTB", con ocasión de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGBTI, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO LITERARIO "ORGULLO LGBTI; MUJERES LTB" DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI".**

#### **Primera. – OBJETO**

La visibilización del colectivo LGBTI y de sus necesidades se hace cada vez más palpable, trabajándola de forma transversal, inclusiva e integradora. El trabajar en pro de los derechos de este colectivo es reconocer el valor democrático de la diversidad en nuestro municipio. Es compromiso del Ayuntamiento de La Laguna cumplir con los principios de Yogyakarta y con ello establecer mecanismo para el cumplimiento de los derechos de igualdad y no discriminación hacia este colectivo. Éste es un trabajo transversal que nace desde el consejo municipal LGBTI. Un trabajo que pretende erradicar cualquier signo de discriminación hacia este colectivo, favoreciendo su visibilización, representatividad y su integración dentro del municipio de La Laguna, siendo conscientes de la necesidad de erradicar también los delitos de odio y de sensibilizar a la población lagunera sobre el reconocimiento del hecho de tener una sociedad plural, la cual enriquece al propio municipio y con ello a la ciudadanía del mismo.

Es por tanto que éste concurso persigue crear un espacio creativo entre la ciudadanía que propicie la transversalización de la visibilización del colectivo LGBTI y más en concreto visibilizar la realidad de las mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales. Ésta acción se enmarca dentro de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

#### **Segunda.- PARTICIPANTES**

Podrán participar personas mayores de edad y residentes en las Islas Canarias.

#### **Tercera.- TEMÁTICA**

La temática de los trabajos deberá estar vinculada a Mujeres LTB (lesbianas, trans y/o bisexuales). Así pues, las obras podrán reflejar la erótica, el deseo, el amor, las orientaciones, identidades, problemáticas interseccionales de las mismas y cuestiones relacionadas.

#### **Cuarta.- CATEGORÍAS**

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/06/2020 09:32:14</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 437EC8407CBB3B02BA8A5F0950618134535A6341 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020019635</p>
<p>Firmantes: APONSO DE MARTIN IDAIRA CONCEJAL 10-06-2020 10:26</p>		

Se establecen las siguientes categorías:

1. **Poesía:** La extensión máxima del poema o conjunto de poemas será de 30 versos, en letra Times New Roman, tamaño 12 pts., interlineado normal.
2. **Microrrelato:** La extensión máxima del será de 350 palabras, en letra Times New Roman, tamaño 12 pts., interlineado normal.

Cada categoría contará con dos obras.

#### **Quinta.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para la participación se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Solo se puede participar con un único texto en cada categoría.
- Los textos serán originales e inéditos, estarán escritos en español y no deben haber sido publicados en ningún medio y/o formato, ni haber sido premiados anteriormente.
- Los textos deberán presentarse en formato PDF y serán identificados con título y categoría (por ejemplo: El barranco microrrelato / Cristal poesía).
- En el archivo PDF de la obra no debe aparecer el nombre del autor/a.
- El jurado descalificará aquellas obras que manifiesten expresiones LGTBífobas, machistas, racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de cualquier individuo o colectivo.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.
- La participación en el concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- Las personas participantes asumen la responsabilidad de cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas en relación a la autoría y/u originalidad de las obras presentadas a concurso.
- Las personas ganadoras autorizan al Ayuntamiento de La Laguna a la reproducción, distribución, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la difusión total o parcial de las obras ganadoras en cualquier soporte y en las redes sociales de la corporación, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

#### **Sexta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

Las personas interesadas en participar deberán hacer llegar la solicitud de inscripción (Anexo I) junto con la obra al correo: [igualdad.lgbti@lalaguna.es](mailto:igualdad.lgbti@lalaguna.es)

En el asunto del email deberá figurar el título del Concurso Literario "ORGULLO LGBTI; MUJERES LTB".

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el **10 de junio de 2020 y finalizará el 24 de junio de 2020**. No se admitirán los textos enviados fuera de plazo.

#### **Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los trabajos serán valorados conforme a los siguientes criterios con una puntuación máxima de 100 puntos:

- Originalidad y creatividad (0-30 puntos)

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/06/2020 09:32:14</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 437EC8407CBB3B02BA8A5F0950618134535A6341 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolalaguna.es/">https://sede.aytolalaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020019635</p>
<p>Firmantes: APONSO DE MARTIN IDAIRA CONCEJAL 10-06-2020 10:26</p>		

- Correcto uso de las normas de ortografías (0 -10 puntos)
- Expresión literaria (0-20 puntos)
- Adecuación a la temática. (0-40 puntos)

#### **Octava.- PREMIOS**

Los premios consistirán en:

##### **1º Premio**

- Reconocimiento y entrega de diploma a la mejor obra de ambas categorías.
- Entrega de un lote de libros de temática LGBTI y la matrícula en un curso de creación literaria on line de la Escuela Literaria de La Laguna, para las personas ganadoras de cada una de las categorías.

##### **2º Premio**

- Reconocimiento y entrega de diploma a la segunda mejor obra de cada categoría.
- Entrega de un lote de libros de temática LGBTI.

#### **Novena.- JURADO**

El objeto del jurado será deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los trabajos ganadores.

Se designan como representantes del jurado con motivo del día del Orgullo LGBTI y dentro del programa de actividades diseñado por la concejalía LGBTI de este Excmo. Ayuntamiento, a las siguientes personas:

- Presidenta: La Concejala de Igualdad, LGBTI y Calidad de Vida o en quien delegue.
- Secretario/a: La Jefa de Servicio del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida o empleado/a público en quien delegue. actuando como secretario/a, con voz, pero sin voto.
- Vocales:
  - 2 Representantes del Consejo municipal LGBTI de La Laguna.
  - 3 Expertas/os literarias/os.

#### **Décima.- DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO**

El jurado deliberará escogiendo entre los trabajos que mejor representen los criterios de valoración y fallará entre las obras mejores de cada categoría, pudiendo dejar desierto algún premio.

El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer el 3 de Julio de 2020, a través de la red social Facebook de Igualdad a las 17:00h. (@igualdad.lgbti.lalaguna) en directo.

#### **Undécima.- ACEPTACIÓN**

La inscripción a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de lo previsto en las mismas llevará aparejado la descalificación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web de este Ayuntamiento ([www.aytolalaguna.com](http://www.aytolalaguna.com)), a fin de las personas interesadas puedan presentar las correspondientes solicitudes de inscripción, en el plazo previsto en las Bases Reguladoras del concurso."



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/06/2020 09:32:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 437EC8407CBB3B02BA8A5F0950618134535A6341 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020019635

Firmantes:

AFONSO DE MARTIN IDAIRA

CONCEJAL

10-06-2020 10:26

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Cristóbal de La Laguna, a 15 de febrero de 2019.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD,  
LGBTI Y CALIDAD DE VID,**

Fdo.: Idaira Afonso de Martín.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 11/06/2020 09:32:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 437EC8407CBB3B02BA8A5F0950618134535A6341 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020019635

Firmantes:

AFONSO DE MARTIN IDAIRA

CONCEJAL

10-06-2020 10:26